

k:\secretaria\segeexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\001 contrat. iluminacion artistic. fiestas navideñas y patronales\25 providencia mesa contrat dia 25.01.17.doc

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA, PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR DECO-URBA 2007 S.L.U. (SEGÚN REQUERIMIENTO), DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANALS Y PEDANÍAS DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2021.**

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Con fecha 31 de marzo de 2017 se celebró la sesión relativa a la calificación del sobre A, con el siguiente contenido:

**“ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE “A” RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANALS Y PEDANÍAS DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2021.**

Canals, a 31 de marzo de 2017.

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, siendo las diez horas, se constituye, a fin de celebrar el acto, no público, de apertura de documentación presentada por las empresas interesadas (**sobre A**) en la adjudicación de la presente contratación, la Mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE DE LA MESA**

D. JOAN CARLES PÉREZ PASTOR ( ALCALDE-PRESIDENTE).

**VOCALES**

D<sup>a</sup> MARÍA CELIA IBAÑEZ BELDA, (CONCEJAL DE FERIA Y FIESTAS).

D. JOSÉ EMILIO SANCHO LLOBELL (FUNCIONARIO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE FERIA Y FIESTAS).

D. FERNANDO CERDÁ BOIX (INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL).

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DAMIÁ, (VICESECRETARIO).

D. MANUEL BLEDA MEGÍAS (FUNCIONARIO ACTUANDO POR DELEGACIÓN DEL INTERVENTOR).

**SECRETARIO**

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DAMIÁ (VICESECRETARIO)

A continuación se procede, por parte del Vicesecretario, a dar cuenta de la única propuesta presentada hasta el día de finalización del plazo 23 de marzo de 2017, según diligencia de la funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 27-03-17, siendo la siguiente:

PLICA.	PRESENTADA POR	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA
1	DECO-URBA 2007, S.L.U.	1.300	23/03/17

Se procede, a continuación, a la apertura del **sobre A** incluido en la propuesta presentada, la cual deberá contener la documentación relativa a la cláusula 20.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

DECO-URBA 2007, S.L.U.

Se comprueba que en la documentación presentada aporta: Declaración responsable de que no forma parte de ningún grupo empresarial; Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste el núm. de teléfono y correo electrónico de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso pedir durante el procedimiento selectivo; Y declaración según lo previsto por la cláusula 20.3 in fine (anexo III). Por tanto, caso de que se proponga adjudicación a su favor, habrá de aportar la documentación conforme al apartado 20.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que no se hayan aportado en este momento.

En consecuencia, se declara la admisión de la siguiente proposición, cuya documentación ha sido calificada favorablemente:

PLICA.	PRESENTADA POR
1	DECO-URBA 2007, S.L.U.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y 30 minutos, levantándose acta de todo lo acontecido que tras su lectura firman conmigo, el Secretario de la Mesa y todos los asistentes."

3.- Con fecha 6 de abril de 2017 se ha celebrado la sesión relativa a la apertura del sobre B (proposición económica). Por parte de la Mesa se ha acordado, de conformidad con lo establecido por las cláusulas 17ª y 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de DECO-URBA 2007, S.L.U, previa acreditación de la posesión y validez de la documentación a que se refiere la cláusula 20.3.A) "in fine" del Pliego de cláusulas administrativas, y su calificación favorable.

4.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de abril de 2017, se dispuso lo siguiente:

**PRIMERO.-** Requerir a la mercantil DECO-URBA 2007, S.L.U para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación a que se refiere la cláusula 20.3. A), letras b) a l), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal y en el Perfil del Contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y comunicar, mediante correo electrónico, a DECO-URBA 2007, S.L.U.."

La referida Providencia fue comunicada, por correo electrónico el 7 de abril de 2017.

5.- Consta escrito presentado por DECO-URBA 2007, S.L.U., con registro de entrada municipal núm. 1661 de 11 de abril de 2017, en el que se manifiesta (se acompaña sobre) que se adjunta documentación detallada en la cláusula 20.3.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación en el Despacho de la Alcaldía el día 25 de abril de 2017 a las 9'00 horas, para proceder a la calificación de la documentación administrativa aportada por la mercantil DECO-URBA 2007, S.L.U., a requerimiento de Providencia de Alcaldía de 6 de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal y en el Perfil del Contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y comunicar, mediante correo electrónico a DECO-URBA 2007, S.L.U..



Canals, 18 de abril de 2017  
EL ALCALDE

-JOAN CARLES PEREZ PASTOR-